

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Autoriza llamado a licitación pública "Reparación y Ejecución de Soluciones Constructivas para el Programa Habitabilidad Chile Solidario- IEF 2015, Comuna Curacautín"

0335

DECRETO EX. N°

Curacautín, 29 de Marzo de 2016.

VISTOS:

1.- El Plan de Intervención Comunal, presentado por la I. Municipalidad al Ministerio de Desarrollo Social.

2.- El Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 21 de Septiembre de 2015, entre el Ministerio del Desarrollo Social, representado por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social, Sr. Alejandro Blamey Alegría y la I. Municipalidad de Curacautín, representada por su alcalde titular Sr. Jorge Rolando Saquel Albarrán.

3.- La Resolución Exenta N° 2558 de fecha 18 de Noviembre de 2015, firmada por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Sr. Alejandro Blamey Alegría, a través de la cual se aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos indicado en el punto segundo de este decreto.

4.- El Decreto Ex N° 0300 de fecha 17 de Febrero de 2016, firmado por el Alcalde titular de la I. Municipalidad de Curacautín, Sr Jorge Rolando Saquel Albarrán, el cual aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos indicado en el punto segundo de este decreto.

5.- El Decreto Alcaldicio Ex. N° 2279, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que delega a contar del 05.10.2015, en el Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "**POR ORDEN DEL ALCALDE**" diversas materias inherentes al quehacer administrativo de la corporación Edilicia;

6.- Las Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas Generales, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes que forman parte del proceso de Licitación.

7.- La Ley N°19.886 del 11 de julio 2003, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003, "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios" denominada "Ley de Compras Públicas.

8.- Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley n°1 de 2006, del Ministerio de Interior.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Efectuar Licitación Pública denominada "**Reparación y Ejecución de Soluciones Constructivas para el Programa Habitabilidad Chile Solidario- IEF 2015, Comuna Curacautín**".

2. **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que forman parte del llamado a Licitación Pública, para la ejecución del programa Habitabilidad- IEF 2015 Comuna de Curacautín"

3.- **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios para formar parte de la Comisión de apertura y Evaluación de las Ofertas: Sra. Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Directora de Administración y finanzas, Sra. Encargada Comunal Programa Habitabilidad y Sr. Apoyo Técnico del Programa, o quienes lo representen en su debido momento

4.- **EL GASTO;** que irrogue el presente decreto, se imputará a los recursos del convenio para el programa Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2015, ítems maestros y jornales, y materiales de construcción.

5.- **PUBLIQUESE** el Llamado a Licitación en el Portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GLORIA WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (S)



HUGO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HVM/GWS/LPR/MOV/yqi

DISTRIBUCION:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo Programa Habitabilidad 2015 (2 Copias)
- Oficina de Partes
- Archivo Ley de Lobby